CONTRATO DC N° 11/18

Entre el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), domiciliado en Washington esq. Juan de Salazar. Edif. Itasa, República del Paraguay, representado para este acto por la **Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo**, con Cédula de Identidad N° 712.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Agui Móvil de Aldo Aguilera Origuela, domiciliada en Santa Carolina N° 424 C/ Ingavi, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Aldo Aguilera Origuela, con Cédula de Identidad N° 568628, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"Mantenimiento y Reparación de Muebles de Oficina"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Muebles de Oficina

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350.847

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

AGUI-MOVIL
RUC: 568628-8
Teléfono: (021) 577.182
Dir.: Santa Carolina 424 c/ Ingavi

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación DirectaN° 10/18, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 03 del Acta 691/2018 de fecha 11 Octubre.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	***1***	***Mantenimiento y reparación de muebles***				*5.000.000*
1.1		*Reparación de picaportes de puertas*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*32.922*
1.2		*Cambio de picaporte*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*21.948*
1.3		*Cambio de bisagras*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*21.948*
1.4		*Cambio de tambor de cerradura*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*65.844*
1.5		*Copia de llaves*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*8.779*
1.6		*Cambio de mamparas*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*153.635*
1.7		*Cambio de perfil U*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*82.963*
1.8		*Cambio de perfil H*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*98.766*
1.9		*Cambio de listón de mampara*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*39.507*
1.10		*Colocación de vidrio*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*65.844*
1.11		*Adaptación de oficinas con mamparas de eucatex*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*131.688*
1.12		*Reparación de sillas de madera*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*106.479*
1.13		*Reparación y cambio e formica*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*197532*
1.14		*Reparación de mesas, mesitas y escritorios de madera o formica*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*54.870*
1.15		*Reparación de estantes*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*79.013*
1.16		*Reparación de gabinetes*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*84.280*
1.17		*Reparación de mesada*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*100.960*
2	***2***	***Mantenimiento y reparación de muebles***				***388.480***

AGUI MOVIL
RUC: 568628-8
Teléfono: (021) 577.182
Dir.: Santa Carolina 424 c/ Washington

2.1		*Reparación de sillas fijas de metal*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*52.675*
2.2		*Reparación de sillas giratorias de metal*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*81.208*
2.3		*Cambio de cerradura de gaveta de metal*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*26.338*
2.4		*Reparación y Encuadro de gaveta de metal*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*24.143*
2.5		*Reparación de ventanas*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*109.740*
2.6		*Cambio de gomas de ventana*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*37.311*
2.7		*Sellados de bordes de ventana*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*41.701*
2.8		*Cambio de manija de gavetas de metal*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*15.364*
					Precio total:	**1.735.458**

*Monto mínimo	5.000.000 Gs.
*Monto máximo	10.000.000 Gs.

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma deguaranís cinco millones y el monto máximo es deguaranís diez millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2018

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

AGUI-MOVIL
RUC: 588628-8
Teléfono: (021) 577.182
Dir.: Santa Carolina 424 c/ Ingavi

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Washington esq. Juan de Salazar, Edificio Itasa. 4to Piso

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del llamado.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

AGUI-MOVIL
RUC: 568628-8
Teléfono: (021) 577.182
Dir.: Santa Carolina 424 c/ Ingavi

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 14 mes Noviembre y año 2018.

Firmado por: ***Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo,*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: ***Aldo Aguilera Origuela,*** en nombre del Proveedor.

AGUI-MOVIL
RUC: 568628-8
Teléfono: (021) 577.182
Dir.: Santa Carolina 424 c/ Ingavi